



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220200076100

Revisada la documental allegada por la parte actora (pag. 119 a 188), a través de la cual se pretende tener por notificado al demandado Franquicias de Comida Americana S.A.S (en liquidación), conforme a lo estipulado en el artículo 8 del D.L 806 de 2020, , advierte el Despacho que la misma no será tenida en cuenta como quiera que la información allí contenida respecto de la ubicación física del Juzgado es errada, amén que tampoco se incluyó el canal institucional previsto por el Consejo Superior de la Judicatura para obtener comunicación con el Despacho.

Teniendo en cuenta lo anterior, se insta a la parte actora, para que proceda al enteramiento de las presentes diligencias atendiendo lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.P.B

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a498b19bdf19b0c24726da030651c9cc0c99443c63c650bae2cf516308e82fba

Documento generado en 13/05/2021 02:38:30 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

*Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>*